

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO

**LINEA 2: Anticipos reintegrables destinados a la sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas por la entidad local.**

Cuantía solicitada

Número de mensualidades para reintegrar                      meses.

Orden de prelación de la solicitud

#### 1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

Denominación:

Dirección:

CIF:

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Alcalde/Alcaldesa):

D./Dña.:

D.N.I.:

#### 3. DATOS PERSONA DE CONTACTO:

Nombre:

Cargo:

Tfno. (1):

Fax:

Tfno. (2):

E.mail:

#### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

a) Certificado del acuerdo del Pleno, u órgano equivalente, aprobando acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar la cantidad solicitada y su orden de prelación (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, que, en ningún caso, podrá exceder de 110 mensualidades.

b) Certificado del Interventor/a o Secretario/a que acredite el cumplimiento de Ahorro Neto Positivo de la Liquidación del Presupuesto 2022, calculado en la forma que establece el artículo 53.1 del TRLRHL.

c) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2023.

d) Certificado del Interventor/a o Secretario/a del volumen total del capital vivo, incluido el préstamo que se solicita, con indicación de que el mismo no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con

sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

e) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de que la/s operación/es a sustituir generan ahorro financiero y se cumplen los requisitos establecidos en el apartado 7 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, referidos en la letra d) del apartado 3.2.2. de las presentes Bases.

f) Certificado del Interventor/a o Secretario/a sobre la vida media o periodo pendiente de amortización de la operación a sustituir, en ambos casos, en mensualidades.

g) Certificado del Interventor/a o Secretario/a que acredite, en su caso, la autorización de la operación por parte de la Comunidad Autónoma o del órgano de tutela financiera que corresponda o, en su defecto, la solicitud de la misma.

h) Certificado del Interventor/a sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los casos en que proceda (Art. 111 y 135 de la LHL en relación con el 20.2 de LOEPSF) o en caso de incumplimiento de estas, autorización la Comunidad Autónoma.

i) Certificado del Interventor/a o Secretario/a, en el caso de que el solicitante haya sido beneficiario de alguna convocatoria del FEAR 2022 y anteriores y el plazo de justificación del mismo haya concluido, de haber procedido a la justificación del mismo o, en su defecto, de haber procedido al reintegro, total o parcial, del anticipo.

## **5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA:**

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión del Anticipo Reintegrable reguladas en las Bases de la convocatoria del Fondo financiero y, en particular, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del citado Anticipo.

Y solicito la concesión del Anticipo Reintegrable reseñado.

Cuantía solicitada

Número de mensualidades para reintegrar                      meses.

Orden de prelación de la solicitud

En                      a                      de                      de 2023.-

Fdo:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**